



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 048-2024-CONCYTEC-SG

Lima, 16 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe N° D000508-2024-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000591-2024-CONCYTEC-OGA; y, el Informe N° D000113-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000444-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. El CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D000113-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000444-2024-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2 del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, cita, que mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2024-CONCYTEC-SG, de fecha 19 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del CONCYTEC para el año fiscal 2024 y mediante Resoluciones de Secretaría General N°(s) 012, 025, 033, 041 y 044-2024-CONCYTEC-SG, se aprobaron la primera, la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta modificación al PAC, respectivamente;

Que, señala que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; y que de acuerdo al numeral 6.4 del artículo 6 del referido dispositivo legal, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, agrega, que, en concordancia con lo indicado, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, disponen que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año



Fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Informe N°D0050-2024-CONCYTEC-DEGC-FRRC, la Subdirección de Gestión de Información del Conocimiento contando con la conformidad de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a través del Memorando N°D00290-2024-CONCYTEC-DEGC, pone en conocimiento que ha desaparecido la necesidad de contratar el Servicio de acceso a metadatos y métricas registradas en la base de datos Scopus como herramienta integradora en el CTI Vitae, PerúCRIS y para la calificación de los investigadores que postulan al Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (Nº de Referencia N°13), solicitando la exclusión del Plan Anual de Contrataciones – 2024;

Asimismo, la referida Subdirección mediante el Informe N° D000209-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, contando con la conformidad de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a través de los Memorandos N°(s) D00302-2024-CONCYTEC-DEGC y D000361-2024-CONCYTEC-DEGC, comunica la necesidad de contratar el servicio de suscripción anual a base de datos bibliográfica sobre producción y publicación científica de texto completo de revistas científicas en el área de ciencias básicas para instituciones miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -Sinacti;

Que, por su parte, con Informe N°D000476-2024-CONCYTEC-OGA-OTI, la Oficina de Tecnologías de Información indica que la contratación del servicio de telefonía móvil para el CONCYTEC, programado en el N° de referencia N° 12 del Plan Anual de Contrataciones – 2024, se estima que corresponde a una contrataciones menor o igual a 8UIT según, en atención a las modificaciones en los Términos de Referencia, en contraste con las contrataciones históricas de dicho servicio, por lo que solicita la exclusión del PAC;

Que, con Informe N° D000508-2024-CONCYTEC-OGA-OL, la Oficina de Logística, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000591-2024-CONCYTEC-OGA, señala que resulta necesario realizar la sexta modificación del PAC 2024 del CONCYTEC a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del “Servicio de suscripción anual a base de datos bibliográfica sobre producción y publicación científica de texto completo de revistas científicas en el área de ciencias básicas para instituciones miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)”, por la suma de S/ 418,495.00 (Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles); y, excluir los servicios de acceso a metadatos y métricas registradas en la base de datos Scopus como herramienta integradora en el CTI Vitae, PerúCRIS y para la calificación de los investigadores que postulan al Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (Nº de Referencia N°13) y el Servicio de telefonía móvil (Nº de Referencia N° 12);

Que, por otra parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Informe de Vistos, indica que el artículo 19 del TUO de la Ley, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, al respecto, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 606 que acredita que se cuenta con recursos para atender las obligaciones pecuniarias que se contraigan por el procedimiento a contratar;

Que, agrega, que el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, refiere, que con Resolución de Presidencia N° 005-2024-CONCYTEC-P, el Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, delegó a la Secretaría General, durante el Año Fiscal 2024, entre otras facultades, la de *"Modificar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, precisa que de acuerdo al numeral 6.3 del Reglamento de la Ley 30225, la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando la opinión vertida por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y luego de la evaluación respectiva emite opinión legal favorable para la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2024, para incluir y excluir los servicios indicados, manifestando que ello se encuentra acorde con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (e) de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 005-2024-CONCYTEC-P, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC del Año Fiscal 2024, a fin de incluir un procedimiento de selección conforme al Anexo 01 y excluir dos procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 2, que se adjuntan, y que forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2024, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus respectivos Anexos en el Portal de Transparencia del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
CONCYTEC

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA

C) SIGLAS :

CONCYTEC

F) PLIEGO :

CONCYTEC

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20135727394

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N. RE F	ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
20	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de suscripción anual a base de datos bibliográfica sobre producción y publicación científica de texto completo de revistas científicas en el área de ciencias básicas para instituciones miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)	8116150100382464	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		418,495.00	15 01 30	00 10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

CONCYTEC

E) RUC : 20135727394

F) PLIEGO :

CONCYTEC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N. RE F	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRACCIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
12	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de telefonía móvil / Servicio	8311160300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles		80,071.00	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad			2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratacion Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Acceso a metadatos y métricas registradas en la base de datos Scopus como herramienta integradora en el CTI Vitae, PeruCRIS y para la calificación de los investigadores que postulan al Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica / Servicio	8116150100382464	36 - Servicio	1	1 - Soles		680,000.00	15	01	30	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	